

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311000620210064602

Demandante: María Omaira Galeano Rojas

Demandado: Herederos de Marco Antonio García Casallas

U.M.H – PETICIÓN PROBATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 286¹ del Código General del Proceso, se procede a corregir el auto del 23 de octubre de 2023 (PDF 08), en el sentido de precisar que la fecha y hora señalada para la audiencia en la que se recepcionará el testimonio de la señora **SILVIA JANETH FARFÁN PRECIADO**, se escuchará la sustentación y réplica de la apelación y, si es del caso, se proferirá la correspondiente decisión, es el día **jueves** 9 de noviembre de 2023 a la hora de las 11 a.m., y no como equivocadamente allí se indicó.

Comuníquese por el medio más expedito esta decisión a todos los sujetos procesales, incorporándose la guía para audiencias.

El enlace para la audiencia es el siguiente:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a95b293b38190406397db5a17fe320ca1%40thread.tacv2/1698766808731?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2260cec063-e990-48fa-8022-c6b33f7b37f3%22%7d>

¹ "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. // Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. // Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".



Expediente No. 11001311000620210064602
Demandante: María Omaira Galeano Rojas
Demandado: Herederos de Marco Antonio García Casallas
U.M.H – CORRIGE AUTO

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20b6e6cfea0e80fcf48fda5e09a0f3a36b38ca425edc9617db37c8889d29e302

Documento generado en 31/10/2023 10:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>